HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2021

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 364

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL PROGRAMA MUNICIPAL “LA ESI A LA CANCHA”.-

364

13

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos

San Isidro, 09 de septiembre de 2021

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La correcta implementación de la Ley de Educación Sexual Integral en todos los ámbitos de formación y dispersión de los niños, niñas y adolescentes, y;

CONSIDERANDO:

Que todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal;

Que la ley de ESI es transversal a las instituciones y que la misma es una necesidad en todas las áreas de convivencia

Que el deporte es una forma de generar la inclusión social entre los y las participantes del mismo, donde se comparten experiencias y se unen personas de distintas identidades;

Que la mayoría de los y las deportistas nunca tuvieron ESI en las instituciones educativas a las que asistieron o asisten;

Que la Ley Nacional de ESI incluye contenidos específicos de la educación física y exige considerar las distintas situaciones de la vida cotidiana para trabajar actitudes, prácticas y conocimientos vinculados al marco de los derechos humanos;

Que con la correcta implementación de la ley en los ámbitos correspondientes se han evitado o intervenido casos de maltrato infantil, abusos y trata;

Que los clubes deportivos, en muchos casos, son el lugar donde más tiempo pasan los niños y niñas, y los y las jóvenes;

Que permite que los y las docentes de dichos clubes adquieran conocimientos que permiten una visión crítica de los distintos modelos hegemónicos, en pos de deconstruirlos junto con los y las niñas y adolescentes que realizan actividad deportiva;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos

Que el deporte debe favorecer y velar por la inclusión, y nunca debe estar vinculado a la violencia o a la discriminación;

Que es imprescindible la formación y construcción de la ciudadanía de los y las niñas y adolescentes;

Por ello el Bloque Frente de Todos propone el tratamiento y sanción del siguiente;

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Creación del programa municipal "La ESI a la cancha", a través de la Subsecretaría de Deportes del municipio.-

Artículo 2º: Objetivos. El Programa "La ESI se acerca a la cancha", tendrá como objetivos:

1. Incorporar la educación sexual dentro de las propuestas educativas y asegurar la transmisión de conocimientos precisos y confiables.
2. Generar actitudes responsables ante la sexualidad.
3. Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual en particular.
4. La igualdad de trato entre los y las participantes de los clubes, independientemente de su género.
5. Promover actividades de reflexión de las temáticas de la currícula de la Ley de Educación Sexual Integral (véase el modelo de lineamientos curriculares de la Provincia de Buenos Aires) entre docentes, no docentes, trabajadores y deportistas del club.
6. La constante formación de promotores y promotoras de Salud Sexual, y de los y las docentes de los clubes incluidos en este programa.

Artículo 3°: Currícula. Las temáticas a abordar serán las siguientes:

1. El conocimiento del propio cuerpo y su relación con el cuerpo de los y las otras, a través del movimiento y del juego compartido.
2. El desarrollo de la conciencia corporal y de las posibilidades lúdicas y motrices en condiciones de igualdad, sin prejuicios apoyados en las diferencias entre mujeres y varones.
3. El desarrollo de actividades corporales y actividades motrices compartidas entre niños o niñas enfatizando el respeto, el cuidado por uno o una misma y por los otros y otras; y la aceptación y valoración de la diversidad.

13

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos

4. El despliegue de las posibilidades del propio cuerpo en relación con el medio social, en el que se incluyen las relaciones entre mujeres y varones atendiendo a la igualdad en la realización de tareas grupales, juegos y deportes, aceptación y elaboración de las reglas.

5. La comprensión, la construcción, la práctica y la revisión de diferentes lógicas de juego de cooperación y/o de oposición, con sentido colaborativo y de inclusión.

6. La valoración crítica de los deportes tradicionales de su comunidad y de otras (regionales y nacionales) y la participación en algunos de estos.

7. El desarrollo de actitudes de responsabilidad, solidaridad, respeto y cuidado de sí mismo y de los otros y otras a través de actividades motrices que posibiliten la resolución de conflictos cotidianos y la convivencia democrática.

8. La reflexión en torno a la competencia y la promoción de los juegos y deportes colaborativos.

9. La promoción de igualdad de oportunidades para el ejercicio de deportes de varones y mujeres.

10. La reflexión acerca de los modelos corporales presentes en los medios de comunicación, en la publicidad y en el deporte espectáculo.

11. El despliegue de las posibilidades del propio cuerpo en relación con el medio social, en el que se incluyen las relaciones entre mujeres y varones atendiendo a la igualdad en la realización de tareas grupales, juegos y deportes, aceptación y elaboración de las reglas.

12. El reconocimiento del propio cuerpo en el medio físico, la orientación en el espacio, el cuidado de los cuerpos de varones y mujeres así como del medio físico en que se desarrollan las actividades.

13. El reconocimiento y respeto por la diversidad de identidades y de posibilidades motrices, lúdicas y deportivas, sin prejuicios derivados por las diferencias de origen social, cultural, étnico, religioso y de género, orientados por estereotipos.

14. La reflexión sobre la competencia en el juego, en el deporte, en la vida social y la promoción de juegos cooperativos y no competitivos. La importancia de la autosuperación.

15. La indagación y análisis crítico sobre la construcción social e histórica del ideal de la belleza y del cuerpo para varones y mujeres.

16. La reflexión y análisis crítico en torno a la valoración de patrones hegemónicos de belleza y la relación con el consumo.

17. La indagación y reflexión en torno al lugar de la mirada de los otros y las otras.

18. La reflexión y valoración del cuerpo como expresión de la subjetividad. La promoción de la autovaloración del propio cuerpo como soporte de la confianza, el crecimiento y la autonomía progresiva.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos

19. La promoción de la salud integral y la consideración de las dimensiones biológicas, sociales, económicas, culturales, psicológicas, históricas, éticas y espirituales como influyentes en los procesos de salud/enfermedad.

Artículo 4°: Implementación. La autoridad de aplicación establecerá un plazo de 180 días, para el cumplimiento del presente programa de la ley Nacional de Educación Sexual Integral, en el ámbito de los campos de deportes municipales, asimismo se deberá extender una invitación a los clubes de gestión privada a adherir e implementar el Programa La ESI a la Cancha.

Artículo 5°: De Forma.-

Dra. Milena Lazcanega
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lilia Claramunt
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15/09/2021 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de SALUD PUBLICA

SAN ISIDRO 16 de SEPTIEMBRE de 2021

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rollón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 SEP 2021
(xmail) 11:25hs